

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION PUNO-EDUCACION COLLAO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001053
 N° E/M : 00147

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 02/12/2024	Moneda : S/.
Concepto :			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
220	UNIDAD	501100042417	BOLSA DE POLIETILENO 1.5 µm X 50 cm X 70 cm COLOR NEGRO X 100		
743	UNIDAD	133000160116	DETERGENTE GRANULADO 400 g		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION PUNO-EDUCACION COLLAO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
 Producto Original o Compatible



Cesar Sandoval Canchaco
Cesar Sandoval Canchaco
 ESP. ABASTECIMIENTOS
 UGEL EL COLLAO



DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD

Yo,, identificado (a) con DNI N°..... RUC

N°, con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contrata con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225¹.

NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

No tener antecedentes penales ni policiales.

PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

Declaro no percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley N° 28175 Prohibición de Doble Percepción de ingresos.

Que, toda la información consignada se ajusta a la verdad y los documentos presentados son copia fiel del original, en caso de comprobarse transgresión a lo establecido en el artículo IV inciso 1.7² "Principio de Presunción de Veracidad", me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427° del Código Penal.

ILAVE,..... de2024.

FIRMA:



Huella Digital (índice derecho)

¹ Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

² Cualquier falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales que hubiere lugar.



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - ILAVE

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Dirección: Jr. Sucre Nro 215 BARRIO SANTA BARBARA 215

Atención: REFERENCIA,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal,

....., declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) No tener impedimento para contratar con el Estado.
- c) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- d) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- e) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a Contratación de Bienes y Servimos.
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ILAVE,..... de 2024

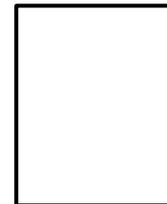
FIRMA:

Nombres y Apellidos:.....

.....

DNI N°:.....

Correo electrónico:.....



Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/openales a que hubiere lugar.

FECHAS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

DÍA: 03 de diciembre de 2024

HORAS: DE 8:30 a.m. hasta 4:30 p.m.

LUGAR: Mesa de partes de la UGEL El Collao o por mesa de partes virtual TRAMÍTAME.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE BIENES (BOLSA DE POLIETILENO)

1. **ÁREA QUE REQUIERE LOS BIENES**

Área de Gestión Pedagógica

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

2.1 **Objetivo General**

Dotar al área de gestión pedagógica de materiales que permita realizar las funciones del área con agilidad y precisión requerida.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

Asegurar que el área de gestión pedagógica cuente con las herramientas necesarias para la correcta gestión, mejorando la eficiencia en la toma de decisiones.

4. **ANTECEDENTES**

En el presente año 2024, la Ugel El Collao (área de gestión pedagógica) ha programado adquirir materiales (bolsa de polietileno) para la distribución a las instituciones educativas por lo cual se hace necesario la adquisición de los bienes que se detallan a continuación.

5. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Bolsa de polietileno 60x90 cm de 1.5 micras x 100 unid-aprox. Para 70 litros	PQ	100

6. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS**

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Contar con CCI
- Estar habilitado para contratar con el estado

7. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION**

Lugar: Almacén Central

Plazo: Cinco (05) días calendarios contados a partir desde el día siguiente de notificada la orden de compra

8. **FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en una sola armada, luego de tener la conformidad correspondiente.




Prof. Juan Carlos Jallo Chaina
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO

9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria, previo informe por parte del proveedor.

10. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

11 PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución del servicio, la entidad le aplicaría automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F 0.25 y para obras: "F" = 0.15




 **Carlos Jallo Chaiña**
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE BIENES (BOLSA DE POLIETILENO Y DETERGENTE)

1. **ÁREA QUE REQUIERE LOS BIENES**

Área de Gestión Pedagógica (ESP. EDUC. PRIMARIA)

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

2.1 **Objetivo General**

Dotar al área de gestión pedagógica de materiales que permita realizar las funciones del área con agilidad y precisión requerida.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

Asegurar que el área de gestión pedagógica cuente con las herramientas necesarias para la correcta gestión, mejorando la eficiencia en la toma de decisiones.

4. **ANTECEDENTES**

En el presente año 2024, la Ugel El Collao (área de gestión pedagógica) ha programado adquirir materiales (bolsa de polietileno y detergente) para la distribución a las instituciones educativas en el año 2025 por lo cual se hace necesario la adquisición de los bienes que se detallan a continuación.

5. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Bolsa de polietileno 60x90 cm de 1.5 micras x 100 unid-aprox. Para 70 litros	PQ	100
Detergente 400 gr aproximadamente	UNIDAD	120

6. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS**

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Contar con CCI
- Estar habilitado para contratar con el estado

7. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION**

Lugar: Almacén Central

Plazo: Cinco (05) días calendarios contados a partir desde el día siguiente de notificada la orden de compra




José Luis Rodríguez Ortega
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO

8. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en una sola armada, luego de tener la conformidad correspondiente.

9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria, previo informe por parte del proveedor.

10. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

11 PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución del servicio, la entidad le aplicaría automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =
$$\frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F 0.25 y para obras: "F" = 0.15




José Luis Rodríguez Ortega
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO